



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **siete de octubre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.032**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 141/2016** de Contratación relativo a la **denuncia por oposición a la prórroga del contrato privado de seguro de hogar de 42 viviendas protegidas situada en calle Pintor Fernando Belda 60-64 “Edificio Apache” con SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros**, de conformidad con la Disposición Adicional segunda apartado 3º del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, atendiendo al informe de la Técnico Superior Lda. en Dcho., conformado por el Director General de Contratación de fecha 28 de septiembre de 2016, y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Dar por finalizado, por oposición a la prórroga, el contrato de seguro de hogar de 42 viviendas protegidas situadas en c/ Pintor Fernando Belda 60-64 con SegurCaixa Adeslas S.A de Seguros y Reaseguros.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diez de octubre de dos mil dieciséis**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**



LA CONCEJALA-SECRETARIA